

TÉRMINOS DE REFERENCIA

(SC-CP-15/2024)

Convocatoria para la contratación de Consultores para brindar asistencia a MYPES

I. MARCO INSTITUCIONAL

El Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP) fue creado por la Ley N°18.406 del 24 de octubre de 2008 como persona pública no estatal de carácter tripartito. El conjunto de sus acciones tiene como propósito contribuir a la generación de políticas activas de empleo y formación profesional, en el marco de una estrategia inclusiva que asegure la formación inicial, continua y eficiente de la fuerza de trabajo contribuyendo al equilibrio productivo entre los intereses de las empresas y de los trabajadores.

Asimismo, busca fortalecer al sector productivo para la generación y consolidación de empleo decente en el país. Para ello, incentiva procesos tendientes a la innovación, la integración a cadenas de valor y la recuperación de capacidades productivas, entre otros.

El presente llamado incorpora aspectos necesarios para atender a la población objetivo de INEFOP, en acuerdo con lo establecido en su ley de creación.

II. ANTECEDENTES

Con el fin de promover y articular cambios que permitan dotar de sostenibilidad ambiental a los sistemas productivos, impulsando la transición de una economía lineal hacia una economía circular, permitiendo desacoplar el crecimiento económico y la huella ambiental, el MA diseñó junto con LATU el sello “Mypes Sostenibles- Ministerio de Ambiente”.

MA recibirá hasta 60 postulaciones de Mypes interesadas en aplicar al sello, de las que se seleccionarán hasta 45, que pasarán la primera fase de postulación para obtener el sello. Dichas Mypes recibirán capacitación y posteriormente, en una segunda etapa las que resulten seleccionadas según la aprobación de la capacitación anteriormente mencionada, recibirán asistencia técnica a través de técnicos capacitados por el LATU para desarrollar una gestión sostenible.

Por último, serán auditadas y aquellas que califiquen dentro de los rangos identificados en el modelo, obtendrán el sello Mypes Sostenibles- Ministerio de Ambiente.

III. OBJETIVO GENERAL DE LA CONVOCATORIA

Contratación de hasta 4 consultores para brindar asistencia a Mypes de todo el territorio nacional que aprobaron la capacitación del Programa Mypes sostenibles y que se postularán a la obtención del Sello Mypes sostenibles MA.

IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA

Los consultores que resulten contratados tienen como principal objetivo acompañar a las Mypes en construir viabilidad para que incorporen a su gestión cotidiana las buenas prácticas trabajadas en el curso, de manera que logren cumplir con los requisitos para la certificación con el Sello Mypes sostenibles – MA.

La AT deberá aportarles herramientas y orientación para la implementación de mejoras en la gestión que le permitan cumplir con los requisitos de postulación establecidos por MA para la obtención de la certificación.

Esto se logrará a través del proceso de asistencia técnica que se describe a continuación:

PROCESO DE AT

La asistencia técnica está dirigida a las hasta 45 Mypes cuyos representantes aprueben el Programa de Capacitación Sello Mypes sostenibles – MA.

La carga horaria total es de 25 horas y se realizará en modalidad híbrida (con 3 instancias presenciales: diagnóstico, evaluación intermedia y evaluación final).

El objetivo es acompañar a las Mypes en construir viabilidad para que incorporen a su gestión cotidiana las buenas prácticas trabajadas en el curso, de manera que logren cumplir con los requisitos para la certificación con el Sello Mypes sostenibles – MA.

Estos requisitos fueron establecidos por el MA, organismo impulsor de este proyecto.

A estos efectos, se realiza este llamado para identificar 4 consultores a quienes se adjudicará a cada uno, hasta 12 Mypes.

La distribución de Mypes a cada consultor seleccionado se hará considerando la proximidad geográfica con estas, de manera de optimizar el uso del tiempo de traslados recorriendo distancias cortas.

El proceso de AT consta de estas etapas:

1) Diagnóstico y elaboración de plan de trabajo personalizado con cada Mype

El objetivo de este diagnóstico es la identificación de requisitos cumplidos y a cumplir para obtener el Sello Mypes sostenibles- MA.

Como producto del diagnóstico cada consultor diseña un plan personalizado para cada Mype para trabajar en los aspectos que cada una deba mejorar para el cumplimiento de todos los requisitos obligatorios para ser auditadas y obtener la certificación.

2) Implementación del plan de trabajo personalizado con cada Mype

El objetivo de esta etapa es acompañar a cada empresa en incorporar a su gestión las mejoras necesarias para el cumplimiento de los requisitos para postular a la obtención del Sello Mypes sostenibles- MA.

En esta etapa se agendan reuniones de trabajo virtuales para realizar el proceso de mejora de los aspectos que permitan cumplir con los requisitos para la certificación.

En caso de requerirse que la reunión sea presencial, deberá contarse con la validación previa de INEFOP.

3) Evaluación de cada Mype, recomendaciones personalizadas e informe final

En esta etapa las Mypes ya incorporaron a la gestión las mejoras posibles para el cumplimiento de los requisitos para la certificación Sello Mypes sostenibles- MA.

El informe final debe contener las recomendaciones técnicas que el MA considerará para evaluar la postulación a la auditoría para la obtención del Sello Mypes sostenibles- MA.

A fin de facilitar la gestión de los consultores y garantizar que las Mypes sean evaluadas al final del proceso, se incluirá en el TdeR una lista de indicadores.

Tanto en la mitad como al final del proceso de AT las reuniones de trabajo con cada Mype se realizarán en modalidad presencial para evaluar in situ la evolución de las mejoras en los aspectos referidos al cumplimiento de requisitos para obtener la certificación.

En ambas oportunidades los consultores deberán presentar el informe intermedio y final con la información referida a esos momentos.

Plataformas virtuales

Los consultores deberán disponer de un programa de videollamadas con licencia institucional (Zoom o similar), computadora, conexión a internet de excelente calidad, cámara, micrófono, software adecuado para exhibir videos y/o diapositivas.

Distribución horaria según formato HÍBRIDO

- 3 instancias presenciales: diagnóstico, evaluación intermedia y evaluación final con cada Mype.
- 9 instancias virtuales con cada Mype.
- 1 instancia virtual de 1 hora para consultas con cada Mype.

POBLACIÓN OBJETIVO QUE RECIBIRÁ LA AT

Titulares de Mypes de todo el país que hayan aprobado el Programa de capacitación Sello Mypes sostenibles - MA en la fase 1 del proyecto Sello Mypes sostenibles – MA.

Especificidades del proceso:

Cantidad de jornadas sugerida	12 jornadas por Mype
Carga horaria sugerida de las jornadas	2 horas por jornada con cada Mype.
Plazo de ejecución estimado	6 semanas
Fecha estimada de inicio de las acciones	Setiembre 2024

V. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA Y RESULTADOS ESPERADOS

A continuación, se detallan los documentos que el consultor se responsabiliza entregar durante el inicio, ejecución y finalización de la capacitación

Entregables 1:

- Informe inicial de diagnóstico a los 7 días de la primera reunión de trabajo con cada Mype (INEFOP proporcionará formato a los consultores seleccionados al momento de iniciar las asistencias técnicas).
- Plan de trabajo general de la Asistencia Técnica con cada una de las unidades productivas que deberá ser presentado a los 7 días de iniciado el proceso de asistencia técnica y diagrama de Gantt

de tiempos de ejecución del plan, con objetivos de cada fase y sus resultados señalando el responsable de cada etapa. La frecuencia deberá ser progresiva y decreciente en el tiempo.

- Rendición de gastos de la partida para traslados.

Entregables 2:

- Informe técnico Intermedio con el avance de todo el proceso y el avance de cada Mype presentado a partir de la 6ta reunión de trabajo con cada Mype (INEFOP entregará formato de referencia a los consultores seleccionados al momento de iniciar la asistencia técnica).
- Rendición de gastos de la partida para traslados.

Entregables 3:

- Informe con registro de actividad de cada reunión de trabajo (se entregará formato de referencia).
- Informe técnico final del proceso de AT y de cada Mype. Se incluirán recomendaciones para la postulación a la obtención del sello Mypes Sostenibles MA e identificación de necesidades de capacitación específica (se entregará formato de referencia). Se incluirá las variaciones registradas en los indicadores de asistencia técnica. Se incluye protocolo de envío de informes.
- Rendición de gastos de la partida para traslados.

VI. PERFIL REQUERIDO

- Formación terciaria completa (o avanzada) vinculada a Administración de empresas, Economía, Gestión ambiental, entre otras carreras afines.
- Formado y titulado en el curso "Capacitación- Sello Mypes Sostenibles", cuyo certificado deberá haber sido otorgado y emitido por el LATU.
- Estudios técnicos vinculados a la gestión ambiental y a administración de empresas.
- Experiencia profesional en procesos de certificación de empresas.
- Experiencia profesional en asesoramiento en gestión ambiental a empresas y/o organizaciones

VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Los/as postulantes serán evaluados en base al método de Selección Basada en Calificación y Competencia de los Consultores (SCC) de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterio	Detalle ítem a evaluar	Puntaje máx.
Formación	Formación de grado en áreas detalladas	20
	Formación complementaria en las áreas detalladas	20
Experiencia Profesional	En procesos de certificación de empresas	20
	En procesos de asesoramiento en gestión ambiental a empresas y/o organizaciones	20
Competencias generales	En instancia de Entrevista	20
Total		100

Se procederá en primer lugar a evaluar los CV y propuestas de trabajo, avanzando a la instancia de entrevista aquellos postulantes que, en la sumatoria de ambos criterios, alcancen los 60 puntos.

Para la entrevista, se establece un mínimo de 10 puntos, por lo tanto, solo quienes superen dicho mínimo continuarán en el proceso.

En caso de surgir un empate en el resultado final, la postulación con mejor puntaje en la evaluación técnica (formación + experiencia laboral) será la recomendada por la Comisión de evaluación.

Del resultado de las evaluaciones, surgirá una lista de prelación que tendrá una vigencia de 6 meses y podrá ser utilizada en caso de que el Consultor que resulte en primer lugar no pueda desarrollar los servicios previstos.

VIII. PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE POSTULANTES

Al momento de la postulación deberán enviarse los siguientes documentos:

- 1) Curriculum Vitae (CV) completo detallando la formación y experiencia, vinculada al objeto de la convocatoria. (Importante: En el momento que desde INEFOP se solicite, los postulantes deberán presentar la documentación probatoria de lo indicado en el CV para avanzar en el proceso).
- 2) Certificado emitido por el LATU comprobando que aprobó la capacitación para realizar la Asistencia Técnica (excluyente)
- 3) Declaración de Implicancias e Independencia (firmado por el Consultor)

Las postulaciones serán recibidas en el correo electrónico servicios@inefop.org.uy hasta el **jueves 18 de julio de 2024 a la hora 23:59**.

En el asunto del mail se deberá indicar: "Consultores Sello Mypes sostenibles MA".

Se enviará acuse de recibo y participarán del proceso de evaluación únicamente quienes presenten la documentación detallada ut supra.

IX. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

Una vez seleccionado, el Consultor celebrará con INEFOP un contrato de arrendamiento de servicios por el plazo de 12 meses.

Al momento de la firma del contrato el consultor deberá tener empresa unipersonal vigente y presentar certificado de DGI, BPS y Caja Profesional.

Importante:

- La resolución de adjudicación se tomará como definitiva en un plazo de 10 días hábiles a partir de la fecha en que se realice la comunicación a todos los postulantes y a partir de la misma, iniciará actividades la persona seleccionada.
- Del llamado surgirá una lista de prelación.
- Si a la fecha de notificación de los resultados del llamado la persona que obtuvo el primer lugar es funcionario de INEFOP deberá renunciar a su vínculo laboral dependiente. En caso contrario, se procederá a convocar al siguiente postulante de la lista de prelación.
- Si la persona que resulta en 1° lugar al momento de la comunicación tiene un contrato de servicios personales vigente con el Instituto, podrá rescindir el mismo siempre y cuando dicha acción no afecte el cumplimiento del servicio por el cual tiene contrato vigente. Esta situación deberá ser analizada y validada por Gerente General. Si no es posible dicha rescisión, se convocará al siguiente postulante de la lista de prelación.

X. MODALIDAD DE PAGO

El valor hora de consultoría es \$ 1.500.- más IVA (1.500.- + 330.-) = 1.830.- IVA incluido

El presupuesto a pagar por cada Mype a la que se brinde Asistencia Técnica es \$ 45.750.- IVA incluido.

Además, se asignará una única partida por consultor de \$ 30.000.- para traslados, con rendición de gastos.

Se aplicará el siguiente cronograma de pagos:

Pago	%	Plazo desde firma contrato	Entregable aprobado desde INEFOP
1	30	Mes 1	Entregables N° 1 + rendición por traslados
2	30	Mes 3	Entregables N° 2 + rendición por traslados
3	40	Mes 4	Entregables N° 3 + rendición por traslados

XI. INCOMPATIBILIDADES, IMPLICANCIAS E INDEPENDENCIAS

Son aplicables al presente llamado las disposiciones establecidas en:

- los artículos 27 a 33 de la Ley N° 19.823 ("Código de Ética en la Función Pública").
- le artículo 32 de la Ley 11.923 (personas con otro contrato vigente con persona pública no estatal, excepto que dicho vínculo finalice al momento de una eventual firma de contrato con INEFOP).

INEFOP se reserva el derecho de desestimar una propuesta en caso de identificar la existencia de un conflicto de interés evidente, sobre la persona postulante.

Todas las postulaciones deberán contener la "Declaración de Implicancias e Independencia" explícita en este sentido y ante su ausencia la propuesta no será considerada.

XII. DERECHO DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD

Los derechos de Propiedad Intelectual derivados de los datos, informes y todos los documentos producidos en ocasión de esta convocatoria y en el marco de esta consultoría serán de propiedad de INEFOP.

No se podrá compartir ni difundir la información producida de este trabajo con otros organismos o personas sin la expresa autorización de INEFOP.

XIII. REPORTE Y COORDINACIÓN

El consultor seleccionado reportará su trabajo a la persona responsable del área de Empresas y otras organizaciones o a quien esta designe.

XIV. COMUNICACIONES

Las comunicaciones se realizarán a la dirección de correo electrónico que declaren al momento de la presentación de la propuesta y que figure en el CV presentado. Si ante la notificación correspondiente el consultor interesado no se presenta transcurridos cinco (5) días hábiles, se tendrá por desistido de la gestión a todos los efectos.

XV. ANEXOS

Anexo 1– Declaración de Implicancias e Independencia

Anexo 2 – Pauta de evaluación- diagnóstico posterior a la Asistencia Técnica para la postulación a la certificación Sello Mypes Sostenibles- MA